

**APRUEBA COMPRA DIRECTA POR ÚNICO
PROVEEDOR "CONTRATACION SERVICIO
MEJORAMIENTO ALUMBRADO, TRASLADO
DE RED ELECTRICA ALUMBRADO
PÚBLICO"**

Huèpil, 05 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2554 /2017/

V I S T O S

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- d) El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- e) El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N°10 N°4 "Circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa". - "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- g) La solicitud de compra N°228, Contratación Mejoramiento Alumbrado, Traslado de Red Eléctrica Alumbrado Público. Para ser utilizado en Habilitación sistema Eléctrico público, Villa la Laguna Trupan Bajo Comuna de Tucapel.
- h) La necesidad de Contratar servicio mencionado en el punto g) a Empresa Eléctrica de la Frontera S.A (Frontel), Rut N° 76.073.164-1, por ser el Único Proveedor que entrega dicho servicio.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

D E C R E T O

1. **APRUEBESE** Contratación Directa por Único Proveedor del Servicio antes mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor **EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A. (Frontel) RUT N° 76.073.164-1**, por un valor Total de 50,2 UF \$1.335.956 (un millón trescientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido; por ser el proveedor que presta dicho servicio requerido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición de Áreas verdes de la I.Municipalidad de Tucapel.
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2152208004.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Dpto. Adm Finanzas
- Archivo
- MWC/AVQ/MWC/vvv

